

*Resolución Administrativa de la Gerencia General
del Poder Judicial*

N° 011 - 2011 - GG-PJ

Lima, 17 ENE. 2011

VISTOS:

El Memorándum N° 050-2011-GAF-GG-PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, el Memorándum N° 169-2011-SL-GAF-GG-PJ de la Sub Gerencia de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las Entidades de la administración pública deben llevar a cabo procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, así como los artículos 6°, 7° y 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; del mismo modo, se debe determinar la modalidad de contratación en concordancia con los montos establecidos por la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011;

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, se precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público, bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en ese contexto, conforme al Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2011 del Pliego 004 Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 303-2010-P-PJ, de fecha 23 de diciembre del 2010, la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Memorándum N° 050-2011-GAF-GG-PJ, eleva el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal 2011, formulado por la Sub Gerencia de Logística según Memorándum N° 169-2011-SL-GAF-GG-



*Resolución Administrativa de la Gerencia General
del Poder Judicial*

Nº 011 - 2011 - GG-PJ

PJ, en el cual se ha incluido un total de 353 procesos de selección, desde Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa Pública y Selectiva, Licitación y Concurso Público, para las contrataciones de bienes y servicios que deberán realizarse durante el presente año en función a las metas previstas, con un valor estimado total de S/. 152 453 614,96 (Ciento Cincuentidós Millones Cuatrocientos Cincuentitrés Mil Seiscientos Catorce y 96/100 Nuevos Soles);

Que, conforme al artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; adicionalmente, establece que el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, en tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud planteada por la Sub Gerencia de Logística, la misma que ha sido revisada y elevada por la Gerencia de Administración y Finanzas, resulta necesario aprobar para el ejercicio fiscal 2011, el mencionado instrumento de gestión, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo adjunto;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 070-2007-P-PJ, de fecha 05 de Marzo del año 2007;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2011, que incluye 353 procesos de selección, por un valor estimado total ascendente a S/. 152 453 614,96 (Ciento Cincuentidós Millones Cuatrocientos Cincuentitrés Mil Seiscientos Catorce y 96/100 Nuevos Soles), conforme al detalle contenido en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

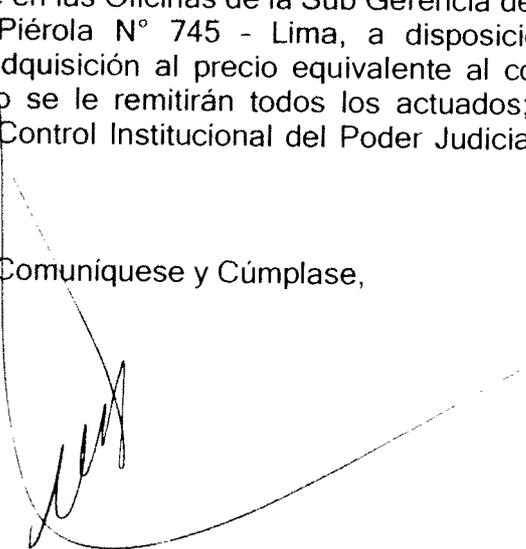


*Resolución Administrativa de la Gerencia General
del Poder Judicial
N° 011-2011-GG-PJ*



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial la publicación de la presente Resolución y Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el portal institucional (www.pj.gob.pe), en el plazo que señala la ley, debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual aprobado se encuentre en las Oficinas de la Sub Gerencia de Logística, ubicada en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 - Lima, a disposición de los interesados, para su revisión o adquisición al precio equivalente al costo de su reproducción, para cuyo cometido se le remitirán todos los actuados; debiendo asimismo, notificar al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial, para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



.....
Sr. MARIO HUERTA RODRIGUEZ
Gerente General
PODER JUDICIAL